



## ANUNCIO

### RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES POR CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA CLUBES Y DEPORTISTAS FEDERADOS PARA EL AÑO 2024.

En relación al expediente de la “Convocatoria de Concesión de Subvenciones por Concurrencia Competitiva para Clubes y Deportistas Federados para el año 2024”, a la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha / N.º	Observaciones
Providencia del concejal de la Actividad Física y del Deporte	03/04/2024	
Propuesta del Servicio (Deportes)	09/04/2024	En este documento se detectó <b>error material</b> en el visto: “... 2) nº 2.24.0.02558 de fecha 05/04/2024, RC SUBVENCIONES DEPORTISTAS INDIVIDUALES DEL MUNICIPIO por importe de <b>12.500,00 €</b> , aplicación de gasto nº 2024.34100.48950...”. El importe correcto es <b>12.000,00 €</b> . Fue subsanado posteriormente.
Bases de la Convocatoria (Concejal de la Actividad Física y del Deporte)	15/04/2024	Propuesta inicial.
Informe-Propuesta de Secretaría	15/04/2024	Informe jurídico favorable 1.
Bases de la Convocatoria (Concejal de la Actividad Física y del Deporte)	22/04/2024	Propuesta 2 (correcciones consensuadas con Intervención). La versión correcta incluye los anexos.
Propuesta del Servicio (Deportes), versión 2	22/04/2024	Tras las correcciones consensuadas con Intervención. En este documento también se detectó <b>error material</b> en el visto: “... 2) nº 2.24.0.02558 de fecha 05/04/2024, RC SUBVENCIONES DEPORTISTAS INDIVIDUALES DEL MUNICIPIO por importe de <b>12.500,00 €</b> , aplicación de gasto nº 2024.34100.48950...”. El importe correcto es <b>12.000,00 €</b> .





Documento	Fecha / N.º	Observaciones
		Fue subsanado posteriormente.
Informe-Propuesta de Secretaría 2	<b>23/04/2024</b>	Informe jurídico favorable 2.
Propuesta de Resolución del concejal de la Actividad Física y del Deportes	<b>23/04/2024 PR/2024/1016</b>	Actuación genérica con fiscalización. Propone aprobación de la convocatoria y publicación en la BDNS.
Informe de Fiscalización (Fase A)	<b>13/05/2024</b>	Favorable (fase A, Aprobación del gasto.- Bases de Ejecución).
Acuerdo de la Junta de Gobierno Local (aprobación de las bases de la convocatoria)	<b>Sesión del 16/05/2024</b>	Certificado del acuerdo de la JGL de fecha 16/05/2024. Arrastró el error material detectado en la Propuesta del Servicio en el visto: "... 2) nº 2.24.0.02558 de fecha 05/04/2024, RC SUBVENCIONES DEPORTISTAS INDIVIDUALES DEL MUNICIPIO por importe de <b>12.500,00 €</b> , aplicación de gasto nº 2024.34100.48950...". El importe correcto es <b>12.000,00 €</b> . Fue subsanado posteriormente.
Anuncio de la convocatoria (Alcaldía)	<b>11/06/2024</b>	
Diligencia de corrección de error material – Informe técnico de Deportes	<b>13/06/2024</b>	Desde el área de Deportes se detecta el error material en los Informes-Propuesta 1 y 2 de Deportes que se arrastró al certificado de la JGL y se emite diligencia para proceder a la corrección oportuna.
Resolución de Alcaldía (corrección de error material)	<b>Nº 2024-2424 de fecha 18/06/2024</b>	Esta resolución corrige el error en el certificado de la Junta de Gobierno Local del 16/05/2024. Donde decía " <b>12.500,00 €</b> " debe decir " <b>12.000,00 €</b> ". Corrige también el error que cometió Secretaría en la publicación en la BDNS en el presupuesto total de la convocatoria: pusieron <b>83.000,00 €</b> y debe ser <b>82.500,00 €</b> .
Anuncio en el BOP y en la BDNS	<b>BOP Nº 76 de 24/06/2024; BDNS (Identif.): 767381</b>	<b>Publicación en la BDNS:</b> <a href="https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias/767381">https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias/767381</a>
Propuesta de Resolución del concejal de la Actividad Física y	<b>25/07/2024</b>	Propuesta de nombramiento de la Comisión de Valoración.





Documento	Fecha / N.º	Observaciones
del Deportes	<b>PR/2024/2135</b>	
Resolución de Alcaldía (nombrar Comisión de Valoración)	<b>Nº 2024-3020 de fecha 25/07/2024</b>	Nombramiento de la Comisión de Valoración.
Informe de instrucción preliminar	<b>02/09/2024</b>	Informe de solicitudes presentadas que cumplen y las que no cumplen (TODAS CUMPLEN).
Informe-propuesta de la Comisión Evaluadora	<b>11/09/2024</b>	Evaluación de las solicitudes que cumplen con la convocatoria y propuesta de adjudicación de las subvenciones resultantes.
Informe-propuesta de la Comisión Evaluadora	<b>12/09/2024</b>	Interpretación/aclaración de las bases y la convocatoria, Ordenanza General de Subvenciones y resto de normativa aplicable de cara a la designación del <b>órgano instructor</b> .
Informe-propuesta de Resolución Provisional (Órgano Instructor)	<b>16/09/2024</b>	El instructor propone la concesión de subvenciones en las 3 líneas convocadas (fútbol federado, otros clubes federados y deportistas federados) a los solicitantes que cumplen con las bases de la convocatoria (TODAS) una vez aplicados los criterios de baremación, los cuales han obtenido la puntuación necesaria para ser beneficiarios de las mismas. Se propone establecer un plazo de 10 días hábiles para presentar <b>alegaciones</b> tras su publicación en el <b>tablón de anuncios</b> .
Anuncio con la Resolución Provisional	<b>18/09/2024</b>	Se publica en el <b>Tablón de Anuncios</b> con la resolución provisional el 18/09/2024, finalizando el periodo de publicación el 02/10/2024.
Notificación – Anuncio resolución provisional subvenciones DXT 2024	<b>19/09/2024</b>	Consta en el expediente carpeta “NOTIFICACIONES – Resolución provisional” en la que se documentan 11 registros de salida con las notificaciones a todos los solicitantes de esta convocatoria, incluidos los justificantes de entrega/recepción de las mismas.
Certificado de Auditoría de publicación en tablón de anuncios desde 18/09/2024 hasta 02/10/2024 [ ANUNCIO ]	<b>03/10/2024</b>	La plataforma Gestiona emite el certificado de publicación en el Tablón de Anuncios por 14 días, del 18/09/2024 al 02/10/2024.





Documento	Fecha / N.º	Observaciones
Certificado de la Secretaría Municipal sobre las alegaciones presentadas	<b>09/10/2024</b>	No se presentan alegaciones.
Informe del Órgano Instructor tras el periodo de alegaciones	<b>12/10/2024</b>	El instructor propone la concesión de subvenciones en las 3 líneas convocadas (fútbol federado, otros clubes federados y deportistas federados) a los solicitantes que cumplen con las bases de la convocatoria (TODAS) una vez aplicados los criterios de baremación, los cuales han obtenido la puntuación necesaria para ser beneficiarios de las mismas. Todo ello tras el <b>periodo de alegaciones</b> sin que se haya presentado ninguna tras su publicación en el <b>tablón de anuncios</b> .
Informe-propuesta de la Comisión Evaluadora	<b>14/10/2024</b>	Evaluación final de las solicitudes que cumplen con la convocatoria y propuesta de adjudicación definitiva de las subvenciones resultantes.
Informe-propuesta de Resolución Definitiva (Órgano Instructor)	<b>18/10/2024</b>	El instructor solicita a la Secretaría municipal la publicación del ANUNCIO con la RESOLUCIÓN DEFINITIVA en la que se propone la adjudicación de subvenciones en las 3 líneas convocadas (fútbol federado, otros clubes federados y deportistas federados) a los solicitantes que cumplen con las bases de la convocatoria (TODAS) una vez aplicados los criterios de baremación, los cuales han obtenido la puntuación necesaria para ser beneficiarios de las mismas. Se propone acorde a las bases de la convocatoria conceder un <b>plazo de 15 días hábiles</b> para que los beneficiarios presenten la <b>aceptación de las subvenciones</b> tras su publicación en el <b>tablón de anuncios</b> , en la BDNS y/o la notificación a los beneficiarios a través de la sede electrónica del Ayuntamiento. También podrá publicarse en la página web municipal o ser comunicada mediante SMS.

Visto cuanto antecede, conforme a la documentación e informes constituidos en el expediente, lo informado por la Comisión Evaluadora y por el Órgano Instructor, y de conformidad con lo establecido en el artículo 24.4 y 24.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,





SE PUBLICA la siguiente:

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA

**PRIMERA.- Adjudicar las subvenciones resultantes con la evaluación de las solicitudes que cumplen los criterios establecidos en la CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A ENTIDADES DEPORTIVAS SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DEPORTISTAS MUNICIPALES 2024 en concreto para la Línea 1, clubes de fútbol federado:**

LÍNEA 1, ENTIDADES DEPORTIVAS DE FÚTBOL FEDERADO											Importe crédito Línea 1 (A + E + L):	55.500,00 €		
Criterios a baremar / Importes -->		ANTIGÜEDAD (A):			11.100,00 €	EQUIPOS (E):		16.650,00 €	LICENCIAS (L):			27.750,00 €	TOTAL SUBV. Según baremación (A + E + L)	TOT. SUBV. A CONCEDER (A + E + L) ajuste a máx. coste proyecto
% de ponderación s/ crédito -->		% pond. A:			20%	% pond. E:		30%	% pond. L:			50%		
ENTIDAD / CIF	Coste proyecto 2024 (máx subvenc.)	Año de const.	Años s/2024	Puntos (Tabla 2)	Importe subv. A	Nº de equipos	Puntos (Tabla 1)	Importe subv. E	Nº y tipo de licencias / puntos (Tabla 4)	Puntos tot. (Tabla 4)	Importe subv. L			
C.D. NAST COSTA PLAYISORA C.F. / G76539790	18.000,00 €	2011	13	3	1.447,83 €	4	2	5.550,00 €	40 aficionados / 13 29 juveniles / 8 44 cadetes / 4 01 infantil / 1 08 resto lic. / 8	34	9.931,58 €	16.929,41 €	16.929,41 €	
C.U.D. CHÍO / G38643169	12.500,00 €	1988	36	8	3.860,87 €	1	1	2.775,00 €	35 aficionados / 13 03 resto lic. / 3	16	4.673,68 €	11.309,55 €	11.309,55 €	
C.D. UNIÓN ISORA / G38369989	18.000,00 €	1994	30	6	2.895,65 €	3	2	5.550,00 €	30 aficionados / 13 23 juvenil / 6 19 cadete / 3 02 infantil / 1 06 resto lic. / 6	29	8.471,05 €	16.916,70 €	16.916,70 €	
C.D. FEMENINO ALCALÁ / G38467916	8.000,00 €	1997	27	6	2.895,65 €	1	1	2.775,00 €	22 aficionado f / 11 02 cadete f / 3 02 infantil f / 1 01 resto lic. / 1	16	4.673,68 €	10.344,34 €	8.000,00 €	
<b>TOTALES:</b>				<b>23</b>	<b>11.100,00 €</b>		<b>6</b>	<b>16.650,00 €</b>		<b>95</b>	<b>27.750,00 €</b>	<b>55.500,00 €</b>	<b>53.155,66 €</b>	
												No aplicado:	2.344,34 €	





**SEGUNDA.- Adjudicar las subvenciones resultantes con la evaluación de las solicitudes que cumplen los criterios establecidos en la CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A ENTIDADES DEPORTIVAS SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DEPORTISTAS MUNICIPALES 2024 en concreto para la Línea 2, otros clubes federados (excepto fútbol, automovilismo y colombofilia):**

LÍNEA 2, OTRAS ENTIDADES DEPORTIVAS FEDERADAS (excepto fútbol, automovilismo y colombofilia)											Importe crédito Línea 1 (A + E + L):		15.000,00 €	
Criterios a baremar / Importes -->		ANTIGÜEDAD (A):			3.000,00 €	EQUIPOS (E):			4.500,00 €	LICENCIAS (L):		7.500,00 €	TOTAL SUBV. Según baremación (A + E + L)	TOT. SUBV. A CONCEDER (A + E + L) ajuste a máx. coste proyecto
% de ponderación s/ crédito -->		% pond. A:			20%	% pond. E:			30%	% pond. L:		50%		
ENTIDAD / CIF	Coste proyecto 2024 (máx subvenc.)	Año de const.	Años s/2024	Puntos (Tabla 2)	Importe subv. A	Nº de equipos	Puntos (Tabla 1)	Importe subv. E	Nº de licencias / modalidad	Puntos tot. (Tabla 4)	Importe subv. L			
C.D. CUATROCIENTOS / G76716851	2.700,00 €	2017	7	2	600,00 €	1	1	500,00 €	16 dominó	16	1.348,31 €	2.448,31 €	2.448,31 €	
C.D. JUCHE / G76629179	2.000,00 €	2014	10	2	600,00 €	10	5	2.500,00 €	32 Taekwon-do 18 Kichboxing	50	4.213,48 €	7.313,48 €	2.000,00 €	
C.D. NUMA / G76653500	1.500,00 €	2014	10	2	600,00 €	1	1	500,00 €	2 Kickboxing	2	168,54 €	1.268,54 €	1.268,54 €	
CIBELES C.D. / G38950606	3.000,00 €	2008	16	4	1.200,00 €	3	2	1.000,00 €	11 Individuales 5 Conjunto alevín 5 Escuela Miniprebenjamín	21	1.769,66 €	3.969,66 €	3.000,00 €	
<b>TOTALES:</b>				<b>10</b>	<b>3.000,00 €</b>		<b>9</b>	<b>4.500,00 €</b>		<b>89</b>	<b>7.500,00 €</b>	<b>15.000,00 €</b>	<b>8.716,85 €</b>	

Valor c/ licencia: 84,2697 €

No aplicado: 6.283,15 €





**TERCERA.- Adjudicar las subvenciones resultantes con la evaluación de las solicitudes que cumplen los criterios establecidos en la CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A ENTIDADES DEPORTIVAS SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DEPORTISTAS MUNICIPALES 2024 en concreto para la Línea 3, deportistas federados:**

LÍNEA 3, DEPORTISTAS FEDERADOS								
SOLICITANTE / REPRESENTANTE, DNI / MODALIDAD DEPORTIVA	Coste proyecto 2024 (máx subvenc.)	Puntos tot. (P) c/ deportista	Supera mín de su modalidad (1 = Sí, 0 = NO)	PF = (MT x P) / MF	TOTAL SUBV. Según PF (si > puntos mín por modalidad, sin ajustar a máx 750,00 €)	A) TOTAL SUBV. Según PF (ajuste a máx. 750,00 €)	B) SUBV. EXTRA Tras reparto sobrante equitativo entre todas que superen puntuación mín (sin ajuste a máx. proyecto)	TOT. SUBV. A CONCEDER (Si A + B) > máx. proyecto €) Ajustar a máx proyecto
MOISÉS ÁLVAREZ ABAD / 45852226R / AUTOMOVILISMO	3.750,00 €	60,00	1	123,33	4.000,00 €	750,00 €	3.250,00 €	3.750,00 €
MANUEL DAVID PLASENCIA RIVERO, DNI 45710780M (Solicitante) / DANIEL PLASENCIA GONZÁLEZ, DNI 43843169V (Deportista) / NATACIÓN	2.480,00 €	190,00	1	123,33	4.000,00 €	750,00 €	3.250,00 €	2.480,00 €
SAMIR RISEG ESTÉVEZ / 46260682T / TRIATLÓN	1.500,00 €	120,00	1	123,33	4.000,00 €	750,00 €	3.250,00 €	1.500,00 €
<b>TOTALES:</b>		<b>370,00</b>	<b>3</b>	<b>370,00</b>	<b>12.000,00 €</b>	<b>2.250,00 €</b>	<b>9.750,00 €</b>	<b>7.730,00 €</b>

Crédito sobrante línea 3 tras baremación y reparto máx 750,00 €:	<b>9.750,00 €</b>
--	-------------------

Crédito Total de la Línea 3 para DEPORTISTAS:	<b>12.000,00 €</b>
---	--------------------

No aplicado:	4.270,00 €
--------------	------------

**CUARTA.- Desestimar la solicitud de concesión de subvención formulada por los solicitantes que no cumplen con los requisitos establecidos en las bases.**

No procede: Todas las solicitudes presentadas en tiempo y forma, y dado que no se han presentado alegaciones tras el periodo de publicación de la resolución provisional, cumplen con los requisitos establecidos. Por lo tanto, **no hay solicitudes que deban ser desestimadas.**





**QUINTA.- Ordenar la publicación de la resolución definitiva** en: 1) el **tablón de anuncios** de este Ayuntamiento [<https://guiadeisora.sedelectronica.es/board>]; 2) en la **Base de Datos Nacional de Subvenciones**; y 3) y **notificar a los interesados**, de acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras de la convocatoria. Asimismo también podrá ser **publicada en la página Web** de este Ayuntamiento ([www.guiadeisora.org](http://www.guiadeisora.org)) y **ser comunicada mediante SMS o puesta a disposición de los beneficiarios en la sede electrónica** (<https://guiadeisora.sedelectronica.es>).

**SEXTO.- Notificar la propuesta de resolución definitiva** a los solicitantes, tal y como se establece en la convocatoria, concediéndoles un plazo de quince días para que puedan **presentar su ACEPTACIÓN** mediante la presentación del **Anexo V – MODELO DE ACEPTACIÓN DE SUBVENCIÓN** indicado en la convocatoria. Una vez se produzca la aceptación, y siempre que se cumplan con los requisitos de la cláusula décima de la convocatoria (**ABONO Y JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN**), los abonos en todos los casos, tendrán el carácter de **pagos anticipados** que supondrán entregas de fondos, con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención.

**SÉPTIMO.- Elevar la PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA** al órgano competente para su resolución, en este caso la Concejalía de la Actividad Física y del Deporte, con el fin de que se proceda a la **RESOLUCIÓN** del procedimiento, una vez transcurrido el plazo para la comunicación de la aceptación concedido.

\*\*\*

Lo que se pone en su conocimiento, indicando que disponen de un **plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente de la publicación en el **Tablón de Anuncios** de la entidad (sede electrónica), para **presentar la ACEPTACIÓN** que estimen oportunas según establece el artículo 24.4 y 24.5 de la Ley General de Subvenciones.

En Guía de Isora, en la fecha de la firma electrónica que figura al margen.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

